



Sr. José Hidalgo Martín  
Presidente de la Asociación del  
Deporte Español.

Ciudad de México a 10 de julio de 2023.

Estimado Sr. Hidalgo, *Señor Presidente,*

Mediante carta fechada del 6 de julio, usted en su calidad de Presidente de la Asociación del Deporte Español, quiso llamar mi atención y la de la Federación Internacional que me honra presidir desde septiembre de 2014, sobre la celebración de nuestra Asamblea General Extraordinaria en México, el próximo 29 de julio, cumpliendo con una deliberación de nuestra Junta Directiva del pasado 10 de abril del 2023.

Si bien aceptamos en la FIPV los consejos de instituciones o entidades vinculadas a nuestro desarrollo y crecimiento, me parece que se excede en sus comentarios que van más allá de una Asociación encargada de *defender "los intereses colectivos de las Federaciones deportivas españolas y del deporte federado español" (cit)*.

Me voy a permitir agregar precisiones como respuestas a su misiva:

La orden del día de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio someterá a la votación de nuestra máxima instancia una reforma estatutaria que permitiría, en caso de ser aceptada por un 66% de nuestras afiliadas, darle seguimiento a la solicitud de la Federación Vasca de ser miembro de nuestra Federación. Dicha reforma estatutaria ha sido presentada en tiempo y forma como lo marcan nuestros estatutos por las Federaciones de Argentina, Francia y México.

Entiendo también que tanto el Comité Olímpico Español como la Federación Española de Pelota Vasca se oponen a la idea de que se celebre una Asamblea General Extraordinaria y a la votación que incumbe, razón por la cual me permitiré ser muy preciso en la información que le entregue.

Nuestra Federación fue fundada en 1929 en Buenos Aires y por tener sede en España, está sometida al ordenamiento jurídico español, a la Ley de Asociaciones y la Ley del Deporte Español. En 2018, el Gobierno español decidió impulsar una modificación de la Ley que regía el deporte de su país desde 1990.



El proceso se aceleró cuando entramos en la postpandemia del COVID 19. En 2021 y 2022. La cronología fue la siguiente:

- 1- Fui invitado a viajar a Madrid para tener una primera reunión con el Sr. Franco, Secretario de Estado para el Deporte de España, la cual se celebró el 8 de Junio 2021 en presencia del Director General del Ministerio y del Sr. Julián García Angulo, Presidente de la Federación Española de Pelota Vasca, Secretario General de la Federación Internacional de Pelota Vasca (FIPV) y Vicepresidente de ADESP.
- 2- Posteriormente, el 23 de junio de 2021 fui invitado a una segunda reunión en Madrid que tomó la forma de una cena de trabajo a la cual participé con el diputado Don Juan Luis Soto, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la tramitación de la Ley del Deporte en la correspondiente Comisión del Congreso de los Diputados de España y el Sr. Julián García Angulo, Presidente de la Federación Española de Pelota Vasca, Secretario General de la FIPV y Vicepresidente de ADESP. En ambas reuniones fuimos ambos informados, de que el Gobierno Español tenía la intención de que la Ley abriera la puerta en su articulado a que la Federación Vasca de Pelota (así como la de Surf) pudiesen solicitar su afiliación a la correspondiente Federación Internacional, para poder participar en las competiciones internacionales.
- 3- El 26 de octubre 2022, una propuesta en este sentido fue votada favorablemente por la mayoría de la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados, dándole cuerpo a lo que nos fue presentado anteriormente.
- 4- La Ley se votó en primera instancia en el Congreso el 11 de noviembre 2022.
- 5- La Ley resultó aprobada por el Senado español el 13 de diciembre 2022.
- 6- La ley se votó en segunda lectura en el congreso el 22 de diciembre y fue publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 1 de enero 2023. Cabe señalar que en ninguna de las reuniones a las cuales asistí, el Presidente de la Federación Española manifestó una oposición o una negativa ante esa ley y lo que representaba para nuestro deporte su aprobación. Más aún, en ningún momento, la parte española sintió la necesidad de organizar una reunión con el Sr. Alejandro Blanco, Presidente del Comité Olímpico Español, que por supuesto era también conocedor del contenido de la Ley y lo que comportaba la enmienda aprobada facilitando la incorporación las federaciones autonómicas a las Federaciones Internacionales. No hubo contacto alguno entre dicho Comité Olímpico y nuestra Federación Internacional. Cuando se votó la Ley el 22 de diciembre, el ya citado Portavoz del principal Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno, el Sr. Juan Luis Soto, manifestaba " *Con esta ley Señorías, España no se rompe, sino todo lo contrario. El deporte se convierte en una herramienta de cohesión social y territorial de nuestro país*".



- 7- El 13 de marzo del 2023, en base a la nueva ley, recibí una carta formal del Presidente de la Federación Vasca solicitando su integración a la FIPV.
- 8- El 24 de marzo del 2023, recibí también copia de la carta que el Secretario de Estado para el Deporte de España remitió al Presidente de la Federación Vasca, mediante la cual le expresa: *"la pretensión de la Federación de Pelota Vasca podría enmarcarse en alguno de los supuestos contemplados en la vigente ley del deporte, por lo tanto desde ese Consejo Superior de Deportes nos mantendremos atentos a la evolución que la Federación Internacional de Pelota Vasca tenga la solicitud planteada"*. Teniendo constancia de esas dos cartas y de la ausencia de oposición del Secretario de Estado para el Deporte de España se inscribió esa cuestión por parte de la Secretaria General de la FIPV como el punto número 9 a tratar en la Junta Directiva de la FIPV por reunirse el 30 de marzo.
- 9- Debido a una orden del día muy cargada y con más de 2 horas 45 minutos de debates, ese día se decidió posponer el tratamiento del punto 9 en una nueva Junta Directiva el 10 de abril, siendo ese punto el único a tratar en la nueva fecha.
- 10- El 7 de abril tuve una reunión por zoom con el Presidente de la Federación Española, Secretario General de la FIPV y Vicepresidente de ADESP, en la cual le expresé mi deseo de someter al voto de la Junta Directiva la posibilidad de elevar esa cuestión ante el voto de una Asamblea General Extraordinaria, siendo ese organismo nuestro soberano único y nuestro organismo de control. Le dije también que me parecería correcto una vez pasada la votación, informar a las autoridades españolas y seguir con la Asamblea General en caso de que fuera favorable la decisión de la Junta Directiva. Me pidió no consultar a las autoridades españolas, y seguir con el proceso ante la Junta Directiva y en, su caso, ante la Asamblea General Extraordinaria, y solo después informar a las autoridades españolas. También me dijo que la modificación de los estatutos debería de ir previamente a una posible afiliación. Acepté, no sin decirle que le daré la palabra como primera intervención para que planteara la posición de la Federación Española. También me informó que se abstendría ese día al momento del voto que decidiría sobre la eventual celebración de una posterior Asamblea General Extraordinaria. La videoconferencia no duró más de cuarenta minutos.
- 11- El 10 de abril se celebró la reunión vía Zoom de la Junta Directiva de la Federación Internacional. Intervinieron: el Presidente de la Federación Española, el Tesorero, a su vez Presidente de la Federación de Navarra, el abogado de la Federación Internacional, el Presidente de la Confederación Panamericana y un servidor. Sometí a la aprobación de la Junta Directiva la siguiente pregunta: *"¿aceptan o no la celebración de una Asamblea General Extraordinaria con el fin de modificar nuestros estatutos para poder darle seguimiento a la solicitud de la Federación Vasca?"*.



La votación dio como resultado 19 votos a favor y, 5 abstenciones, sin ningún voto en contra. Quisiera resaltar que nuestra Junta Directiva está compuesta de dirigentes y atletas de Argentina, Chile, Cuba, Costa Rica, España, Francia, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela. La Asamblea General requiere 66% de votos favorables para que se modifiquen los Estatutos, y el mismo porcentaje de aprobación para que la Federación Vasca vea su afiliación aprobada.

También en la eventualidad de reformarse los estatutos y aceptarse a la Federación Vasca en el seno de esta Federación Internacional se debería de recurrir a un consentimiento final del Consejo Superior de Deportes de España, tal como lo marca el artículo 48-2 de la Ley del Deporte.

Cuando llegué a la Presidencia de la FIPV en octubre del 2014, una de mis primeras tareas fue trabajar decididamente en el estándar de gobernanza para las Federaciones Internacionales del Comité Olímpico Internacional. Desde ese día, el plan 2020 del Presidente Bach así como el Plan 2020 más 5, son nuestras hojas de ruta.

No obstante lo anterior y el voto sin negativa de la Junta Directiva, he visto como se han desatado en redes sociales campañas de ataques y difamaciones, tratando de denostar y perjudicar a la FIPV y a su Presidente, pese a que nada ha ocurrido diferente de cumplirse nuestros estatutos, con el pleno conocimiento de las partes.

Como lo entenderá, Señor Hidalgo, es prematuro cualquier juicio de valor sobre lo que pueda ocurrir en una votación libre que se desarrollará en unas semanas. Creo que la parte española estuvo muy bien informada con antelación de los supuestos de la nueva Ley del Deporte, pero en ningún momento hubo voces que se levantaron dentro del mundo deportivo español para pedir que no se aprobara un artículo del tenor del vigente 48-2, ni durante el trabajo parlamentario que duro un año y cinco días, ni tampoco he oído voces pidiendo su derogación y criticándolo después de su entrada en vigencia tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Nuestra Federación Internacional seguirá su trabajo, respetuosa de todas las instituciones desde luego los Comités Olímpicos Nacionales, nuestras Federaciones Afiliadas, los miembros de la Junta Directiva y esperaremos serenamente y con respeto a la imprescindible autonomía de las instituciones deportivas el resultado del voto de la Asamblea General Extraordinaria en aplicación de nuestros estatutos. Por lo tanto pedimos también que se respeten los votos de cada una de nuestras afiliadas, sin recurrir a medidas coercitivas o intimidatorias que no tienen nada que ver en el espíritu del deporte que defiende el COI y el Presidente Bach, ni la autonomía del deporte consagrada por la Carta Olímpica.



Me permitirá recordarle lo que usted dijo el 10 de enero de 2023, nueve días después de la publicación de la Ley del Deporte en el Boletín Oficial del Estado, frente a más de 90 representantes del Deporte Federado Español y en presencia del Secretario de Estado para el Deporte, Sr. José Manuel Franco: *“Estamos muy satisfechos con el documento que hemos producido porque se está convirtiendo ya en una guía muy útil para nuestras Federaciones y así lo están reconociendo, dado que va a permitir una mejor adaptación a la nueva Ley. Si importante ha sido la elaboración y aprobación de la nueva Ley del Deporte, no lo va a ser menos la participación de ADESP y de nuestras Federaciones en la puesta en práctica de esta nueva legislación”* (cit).

¿Por qué no le reclamó ese día al Secretario de Estado la derogación del artículo 48-2? ¿Por qué no le dijo *“que el precepto legal carece del necesario aval de aceptación de la practica total del deporte federado”* (cit)? ¿Por qué no le hizo referencia entre el 26 de octubre del 2022 y el 10 de enero de 2023 a *“lo expuesto por el más alto tribunal de justicia en España* (cit)? ¿Desde cuándo ADESP interviene en el funcionamiento de Federaciones Internacionales? ¿Lo han hecho en casos similares como con las Federaciones de Fútbol, Esquí, Volley-ball, Basket-ball, Judo o Cricket?

Si bien su apoyo a la FEP me parece legítimo, al contrario veo como impropias sus acusaciones hacia la FIPV y mi persona.

¿Por qué ADESP no dijo nada cuando se ha tramitado la Ley? ¿Por qué en las reuniones de 2021 en las cuales participó el Vicepresidente de ADESP no expresó su rotundo rechazo?

Si nuestra celebración de una Asamblea General le parece una amenaza y poco oportuna, ¿Por qué no le dijo al Gobierno español que se va a quedar fuera del movimiento olímpico, como lo sugiere para la pelota vasca? Si incluir un territorio que no sea Estado contraría la Carta Olímpica, debería antes que advertir a mi Federación Internacional recomendar a su Gobierno que derogue esa Ley, porque con más razón quedaría su país fuera del movimiento olímpico según su argumento. Es paradójico no sólo su silencio, sino sus elogios al Gobierno y la nueva Ley, y contrasta con la actitud que ahora sostiene contra quien, como presidente de una Federación Internacional residente en España, simplemente la aplica y de la manera que le ha indicado el propio Gobierno de su país.



Por último me parece desafortunado que en violación de la Ley de protección de datos, usted haya creído útil de mandar su carta a los correos electrónicos institucionales y/o privados de los miembros de la Junta Directiva de la FIPV. Dichos datos no podían ser cedidos a terceros, salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Para su información mi respuesta será enviada a los miembros de la Junta Directiva de la FIPV y publicada en redes sociales.

Atentamente,

Xavier Cazaubon  
Presidente de la Federación  
Internacional de Pelota Vasca.